

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR/l dj

(Aprueba Convenio que indica).
SANTA CRUZ, 12 de Noviembre del 2019.-

VISTOS :

El Memorandum N° 1900 fecha 07 de Noviembre del 2019 enviado por la Directora de Desarrollo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el Programa de Autoconsumo 2019 tiene como objetivo Contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la autoprovisión, para así contemplar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida.

DECRETO EXENTO N° 3573

1.- **APRUEBESE**, la Resolución Exenta N° 2054/2019, Convenio de transferencia, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz, Programa Denominado "**PROGRAMA AUTOCONSUMO 2019**".

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Finanzas
-Dideco
-Transparencia
-Archivo (2) /